

## VISA TRANSEÚNTE DE NEGOCIOS

La entrevista y recepción de documentos se hace después de confirmar una cita previa con la Embajada

## **REQUISITOS:**

- 1. Llenar completamente la Solicitud de visa a mano en español, luego se firma por el solicitante.
- 2. 2 fotografías de frente de tamaño 3x4, fondo blanco, reciente sin lentes y sin photoshop.
- 3. 60 \$ (dólares americanos) por concepto de aranceles consulares (se pagan durante la entrevista) más los aranceles consulares determinados para la legalización de los documentos (se pagan luego de ser aprobada la visa).
- 4. Pasaporte con vigencia de seis (6) meses como mínimo, con una copia.
- 5. Registro Civil Individual Sirio del solicitante, debidamente legalizado por los Ministerios del Interior y del Exterior Sirios y luego traducido al idioma español por un traductor jurado, con una copia.
- 6. Registro Civil Familiar Sirio del solicitante, debidamente legalizado por los Ministerios del Interior y del Exterior Sirios y luego traducido al idioma español por un traductor jurado, con una copia.
- 7. Antecedente penal sirio del solicitante, debidamente legalizado por los Ministerios del Interior y del Exterior Sirios y luego traducido al idioma español por un traductor jurado, con una copia.
- 8. Informe médico donde muestra que el interesado está libre de enfermedades contagiosas, debidamente legalizado por los Ministerios del Interior y del Exterior Sirios y luego traducido al idioma español por un traductor jurado, con una copia.
- 9. Constancia de residencia, emitida por la dirección del Mekhtar, debidamente legalizada por los Ministerios del Interior y del Exterior Sirios y luego traducido al idioma español por un traductor jurado, con una copia.
- **10.** Carta de la empresa donde trabaja en papel membrete y notariada, indicando dirección de la empresa o persona a ser contactada en Venezuela, igualmente explicando el motivo del viaje y responsabilizándose por la estadía en Venezuela del solicitante, con una copia.
- 11. Registro mercantil o de comercio de la empresa, debidamente legalizado por los Ministerios del Interior y del Exterior Sirios y luego traducido al idioma español por un traductor jurado, con una copia.
- 12. En caso de que el empleador elabore la carta de trabajo utilizando papel cuyo membrete sea impreso en computadora o escrito a máquina, deberá presentar una fotocopia de la licencia ocupacional o una fotocopia de los artículos de incorporación de la empresa.